



**Universidad
Norbert Wiener**

Powered by **Arizona State University**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

Trabajo de Suficiencia Profesional

Informe Jurídico del expediente 11567-2019-0-0401-JR-PE-01

**Para optar el Título Profesional de
Abogado**

Presentado por:

Autor: Ureta Cóndor, Rogger


Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2096-2130>

Asesor: Mg. Vizcarra Ramírez, Agustín

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0322-0848>

Lima – Perú

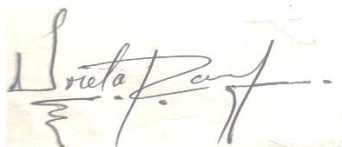
2025

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 07/03/2025

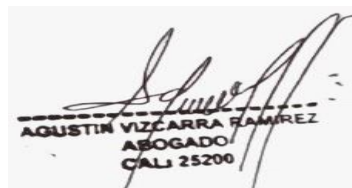
Yo, **Rogger Ureta Condor** egresado de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas** y Escuela Académica Profesional de **Derecho** / Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico “**EXPEDIENTE N° 15567-2019-16-0401-JR-PE-01**” (Feminicidio con agravante) Asesorado por el docente: **Agustín Vizcarra Ramírez** DNI 08269622 y ORCID 0009-0005-7154-3496 (<https://orcid.org/0000-0002-0322-0848>) tiene un índice de similitud de 14% verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin oid:14912:432523066.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....
 Rogger Ureta Condor
 DNI: 72553139



.....
 Agustín Vizcarra Ramírez
 DNI: 08269622

Lima, 07 de marzo de 2025.

RESUMEN

En el presente informe se examina el expediente N.º 11567-2019-0-0401-JR-PE-01. Fue objeto de discusión entre las partes: (i) si los hechos imputados al encausado Carlos Esteban Sarmiento Zapana fueron probados, (ii) si la muerte de la agraviada Juana Giulemy Gómez Villegas configuraba el delito de feminicidio o homicidio por emoción violenta, (iii) si el procesado Carlos Esteban Sarmiento Zapana cometió el delito tipificado en el art. 368 del C.P. y (iv) si fue correcto que se declare inadmisibile el recurso de casación interpuesta por parte del condenado.

Para determinar ello se estudió el caso objeto del proceso penal, su iter procesal, deconstruyendo las figuras penales sustanciales y procesales que se suscitaron, recurriendo a la doctrina y la jurisprudencia para analizarlas y tomar una posición sobre las sentencias emitidas durante el desarrollo del proceso.

Concluyéndose que, en este caso se ha comprobado la muerte de la agraviada en presencia de su menor hijo, desvirtuándose que actuara bajo una emoción violenta. Asimismo, también se comprobó que el imputado cometió el delito tipificado en el art. 368 del C.P. Por último, la declaración de inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto por la defensa técnica del imputado no estaba con arreglo a ley.

INDICE

	Pág.
I. RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES HECHOS EXPUESTOS POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO	v
1. Disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria	v
2. Acusación Fiscal	ix
3. Auto de enjuiciamiento	x
4. Auto de citación a juicio oral y desarrollo del juicio oral	x
5. Sentencia de primera instancia	xii
6. Recurso de apelación de la sentencia	xii
7. Sentencia de segunda instancia	xii
8. Recurso de casación	xiii
II. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS JURÍDICOS DEL EXPEDIENTE	xiii
1. ¿Las pruebas presentadas y actuadas en juicio desacreditaron la presunción de inocencia del procesado, demostraron los hechos sustentados en la acusación penal?	xiii
2. ¿Los hechos objeto de debate se subsumían en el tipo penal de feminicidio o homicidio por emoción violenta?	xiv
3. ¿El procesado cometió el delito de desobediencia a la autoridad?	xiv
4. ¿Fue correcto que se declarare inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la defensa tecnica del sentenciado?	xiv
III. ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y RESOLUCIÓN EMITIDA	xv
1. Respecto si las pruebas presentadas y actuadas en juicio desacreditaron la presunción de inocencia del procesado que demostraron los hechos sustentados en la acusación penal	xv
2. Respecto si los hechos objeto de debate se subsumían en el tipo penal de feminicidio o homicidio por emoción violenta	xvi
3. Respecto si los hechos objeto de debate se subsumían en el tipo penal de desobediencia y resistencia a la autoridad	xxii

4.	Respecto si fue correcto que se declarare la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto.....	xxii
IV.	POSICIÓN FUNDAMENTADA SOBRE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.....	xxiii
1.	Se ha probado que en un contexto de violencia familiar el sentenciado conscientemente terminó quitándole la vida a la víctima y desobedeció la orden de no maltratarla dispuesta por un órgano jurisdiccional.	xxiii
2.	Los hechos comprobados se subsumen en el tipo penal de feminicidio, descartándose el homicidio por emoción violenta.	xxv
3.	Los hechos comprobados se subsumen en el tipo penal de desobediencia y resistencia a la autoridad	xxvi
4.	Fue correcto que se declarara la inadmisibilidad del recurso de casación.....	xxvii
V.	CONCLUSIONES	xxviii
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	¡Error! Marcador no definido.

● 14% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	idoc.pub Internet	1%
2	juris.pe Internet	1%
3	revistas.unasam.edu.pe Internet	1%
4	qdoc.tips Internet	1%
5	vsip.info Internet	1%
6	repositorio.usmp.edu.pe Internet	<1%
7	repositorio.uss.edu.pe Internet	<1%
8	repositorio.untumbes.edu.pe Internet	<1%